

Palacio Legislativo de San Lázaro a 30 de octubre de 2013

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2014.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII, incisos a), b), c), d), e) y f) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5, 220 numerales 1, 2 y 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, emitió el Acuerdo por el que se establece el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 13 de septiembre de 2013.

En este sentido y en los términos establecidos en el artículo 39, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 157, numeral 1 fracción IV y 220, numerales 1 y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, esta Comisión de Radio y Televisión somete a consideración de la Comisión de Presupuesto, la **Opinión sobre modificaciones diversas al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014 en el Gasto del Sector de Radio y Televisión**, conforme a los siguientes:

I.- ANTECEDENTES

1.- El 8 de septiembre de 2013, el Ejecutivo Federal presentó a esta Soberanía la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, para su estudio, análisis, discusión y dictaminación.

2.- Con fecha 10 de septiembre de 2014, la Comisión de Presupuesto turnó a las Comisiones Ordinarias el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012 para su estudio, análisis y opinión.

3.- En la Reunión Ordinaria de la Comisión Radio y Televisión, celebrada el 26 de septiembre de 2013, se presentó al pleno de dicha Comisión, un Informe que glosaba el paquete económico en materia de radiodifusión.

4.- Mediante comunicado de fecha 1 de octubre del presente año, se solicitó a los Diputados Integrantes de la Comisión de Radio y Televisión sus propuestas para la elaboración de la opinión respecto al Proyecto de Presupuesto de 2014.

5.- Con la finalidad de integrar al análisis y discusión de la presente Opinión, se tomaron en cuenta proposiciones sobre temas presupuestales relacionados con el sector, llevándose a cabo consultas y reuniones de trabajo con representantes del Ejecutivo Federal y diferentes sectores interesados en la materia, **destacando que el 16 de octubre de 2013, el Pleno de esta Comisión llevó a cabo una reunión de trabajo con el Instituto Federal de Telecomunicaciones**, órgano creado a partir de las diversas Reformas Constitucionales hechas en materia de Telecomunicaciones.

En esta reunión se presentaron y expusieron los diversos puntos de vista de este organismo con relación a las nuevas funciones que tiene a su cargo como son:

- Regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones,
- El acceso a infraestructura activa, pasiva y otros insumos esenciales.
- La regulación de la competencia económica en telecomunicaciones y radiodifusión.

Asimismo, se informó por parte del referido Organismo Autónomo, las diversas variaciones con respecto al Proyecto de Presupuesto 2014 y el Presupuesto Aprobado en 2013.

II.- OBJETIVOS DE LA OPINIÓN Y SU VINCULACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN

Objetivos principales de la Comisión de Radio y Televisión:

- Fortalecer las industrias nacionales de radiodifusión sonora y audiovisual, como actividades preponderantes de la cultura y economía del país.
- Impulsar la salvaguarda legislativa para la operación de entidades y organismos públicos relacionados con tales industrias, a fin de que sea acorde a los avances tecnológicos y las necesidades en materia de convergencia digital.
- Generar, desde su propia esfera de competencia, herramientas que permitan crear contenidos de servicio público que atiendan a las necesidades sociales de comunicación.

Relación de la propuesta en materia presupuestal con los objetivos y metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo:

Al igual que los objetivos principales antes mencionados, como las propuestas que presenta la Comisión de Radio y Televisión, estas se encuentran relacionadas con la materia y con los ejes y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo.

En el Eje 3 *“México con Educación de Calidad”* dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, la Estrategia 3.3.5 se enfoca en *“Posibilitar el acceso universal a la cultura mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, y del establecimiento de una Agenda Digital de Cultura en el marco de la Estrategia Digital Nacional.”*

En sus líneas de acción se señala *“Definir una política nacional de digitalización, preservación digital y accesibilidad en línea del patrimonio cultural de México, así como del empleo de los sistemas y dispositivos tecnológicos en la difusión del arte y la cultura”*. *“Crear plataformas digitales que favorezcan la oferta más amplia posible de contenidos culturales, especialmente para niños y jóvenes”*. *“Utilizar las nuevas tecnologías, particularmente en lo referente a transmisiones masivas de eventos artísticos”*.

Por otro lado, el mismo Plan Nacional de Desarrollo dispone dentro del Eje 4 *“México en su estrategia 4.5.1. “Impulsar el desarrollo e innovación tecnológica de las telecomunicaciones que amplíe la cobertura y accesibilidad para impulsar mejores servicios y promover la competencia, buscando la reducción de costos y la eficiencia de las comunicaciones”*.

Dentro de las líneas de acción de esta estrategia se consideran: *“Crear una red nacional de centros comunitarios de capacitación y educación digital”*; *“Promover*

mayor oferta de los servicios de telecomunicaciones, así como la inversión privada en el sector, con el que se puedan ofrecer servicios electrónicos avanzados que mejoren el valor agregado de las actividades productivas”; “Crear un programa de trabajo para dar cabal cumplimiento a la política para la transición a la Televisión Digital Terrestre”; “Desarrollar e implementar la infraestructura espacial de banda ancha, incorporando nuevas tecnologías satelitales y propiciando la construcción de capacidades nacionales para las siguientes generaciones satelitales”.

Relación de la propuesta en materia presupuestal con los Criterios Generales de Política Económica para 2014.

Igualmente en los referidos Criterios, se contempla lo siguiente:

Telecomunicaciones

En términos de telecomunicaciones, se busca asegurar la cobertura universal de servicios de televisión, radio, telefonía y datos, así como menores precios para que todos los niveles socioeconómicos tengan acceso a ellos. Asimismo, se busca garantizar mayor calidad en el servicio y en los contenidos. En este sentido, la Reforma en materia de Telecomunicaciones y Competencia Económica, publicada en el DOF el 11 de junio de 2013 establece una estrategia de política articulada en seis ejes:

1. Garantizar que los servicios de telecomunicaciones sean provistos en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, acceso libre y continuidad.

2. Regular de manera convergente el espectro, las redes y los servicios, mediante el régimen de concesión única y sujetar a los agentes económicos preponderantes a regulación asimétrica.

3. Crear el Instituto Federal de Telecomunicaciones y la Comisión Federal de Competencia Económica, como órganos constitucionales autónomos.

4. Permitir la inversión extranjera directa en los sectores de telecomunicaciones y de radiodifusión.

5. Establecer una política de inclusión digital universal y una agenda digital nacional que contemplará infraestructura, accesibilidad, conectividad, tecnologías de la información y comunicación, así como habilidades digitales.

6. Impulsar una mayor cobertura en infraestructura de banda ancha.

III.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2014. *(Instituto Federal de Telecomunicaciones (antes Comisión Federal de Telecomunicaciones)*

El proyecto de presupuesto de egresos 2014 para la Comisión Federal de Telecomunicaciones, presenta un monto proyectado de 2 mil 968 millones 483 mil pesos, que se reparte de la siguiente manera: 703 millones 683 mil pesos para el rubro de gasto corriente y 2 mil 264 millones 800 mil pesos para el rubro de gasto en inversión

Con relación a lo aprobado por la Cámara de Diputados el año anterior, se observa que este proyecto de presupuesto, presenta un aumento de recursos del 350.5%, equivalente a 2 mil 309 millones 513 mil pesos más, en lo que se refiere a los conceptos por rubro de gasto estos presentaron diversos aumentos: En

Servicios Personales se presenta un incremento del 4.3% del monto aprobado con relación al presupuesto anterior, siendo este de 14 millones 713 mil pesos, para *Gastos de Operación*; igualmente se muestra aumento de 32 millones 420 mil pesos, esto es 10.3% más en comparación al presupuesto aprobado para 2013.

En lo que atañe al rubro de *Inversión Física*, este presentó un incremento de recursos por la cantidad de 2 mil 264 millones 800 mil pesos con relación al presupuesto anterior 2013, precisando que dichos recursos se destinaban a la implementación de la política de televisión digital terrestre, que como se apreciará en un apartado posterior dichos recursos ya no los ejercerá el Instituto Federal de Telecomunicaciones sino la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Finalmente, a continuación se presenta un cuadro que muestra la evolución de los recursos presupuestales para el órgano regulador en materia de telecomunicaciones y radiodifusión:

Proyecto y Presupuesto de Egresos de la Federación, Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL)							
(Pesos)							
Concepto / Año	Proyecto 2013	Aprobado 2013	Proyecto 2014	Variación Proyecto 2014/2013		Variación Proyecto 2014 / Aprobado 2013	
Gasto Corriente	658,969,354	658,969,354	703,683,201	44,713,847	6.8%	44,713,847	6.8%
Servicios Personales	339,860,952	339,860,952	354,574,799	14,713,847	4.3%	14,713,847	4.3%
Gastos de Operación	315,608,402	315,608,402	348,028,402	32,420,000	10.3%	32,420,000	10.3%
Subsidios							
Otros de Corriente	3,500,000	3,500,000	1,080,000	- 2,420,000			
Gasto de inversión	-	-	2,264,800,000	2,264,800,000		2,264,800,000	
Inversión Física	-	-	2,264,800,000	2,264,800,000		2,264,800,000	
Subsidios							
TOTAL	658,969,354	658,969,354	2,968,483,201	2,309,513,847	350.5%	2,309,513,847	350.5%

Fuente: Proyecto y Presupuesto de Egresos 2013 y Proyecto de Presupuesto 2014, Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Opinión de la Comisión de Radio y Televisión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014.

PRIMERA.- De conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013, desaparece **la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) y se crea el Instituto Federal de Telecomunicaciones** como órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones.

Este Órgano, tendrá a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, así como del acceso a infraestructura activa, pasiva y otros insumos esenciales.

Ahora bien, de conformidad con la fracción II del décimo noveno párrafo del artículo 28 constitucional del citado Decreto del 11 de junio de 2013, la Cámara de Diputados garantizará la suficiencia presupuestal a fin de permitir al Instituto Federal de Telecomunicaciones el ejercicio eficaz y oportuno de sus competencias, lo que se reafirma con el artículo Décimo Tercero Transitorio del multireferido Decreto, mismo que se cita a continuación:

DÉCIMO TERCERO. La Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, aprobará las disposiciones necesarias

para dotar de suficiencia presupuestaria a los órganos reguladores
a que se refiere este Decreto para el desempeño de sus funciones, así como las provisiones presupuestarias para el buen funcionamiento del organismo a que se refiere el artículo 6o., Apartado B, fracción V, de la Constitución.

Énfasis añadido

SEGUNDO.- El Ejecutivo Federal en el marco de la entrega del Paquete Económico 2014, señaló que en tanto se integra el órgano autónomo, continuará en sus funciones, conforme al marco jurídico vigente el órgano desconcentrado Comisión Federal de Telecomunicaciones, cuyos recursos humanos, financieros y materiales pasarán al órgano constitucional que se crea, lo que igualmente es acorde con el Artículo Séptimo Transitorio del referido Decreto del 11 de junio de 2013, que para mejor referencia se cita textualmente:

SÉPTIMO. *En tanto se integran los órganos constitucionales conforme a lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio, continuarán en sus funciones, conforme al marco jurídico vigente a la entrada en vigor del presente Decreto, los órganos desconcentrados Comisión Federal de Competencia y Comisión Federal de Telecomunicaciones. **Los recursos humanos, financieros y materiales de los órganos desconcentrados referidos pasarán a los órganos constitucionales que se crean por virtud de este Decreto.***

...

Énfasis añadido

De igual forma se menciona que del total de recursos proyectados para el desarrollo de sus funciones en 2014, se incluyen asignaciones para cubrir el **gasto de operación del Organismo Autónomo por un total 703.7 millones de pesos** y el restante de **2 mil 300 millones de pesos se aplicaran para el Programa para la Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT).**

Por lo tanto, al realizar el análisis comparativo de un año a otro, y descontando los recursos proyectados para la Televisión Digital, este organismo autónomo para proyecto de presupuesto 2014, recibe por parte de la federación recursos por un total de 703 millones 683 mil pesos, que representa **un aumento de recursos por 44 millones 713 mil pesos, equivalentes al 6.8%** más que el año anterior.

TERCERO.- En comunicado de prensa de fecha 30 de septiembre de 2013, el Instituto Federal de Telecomunicaciones informó que derivado de las reformas constitucionales en materia de telecomunicaciones, se redefinió la forma en que las autoridades impulsarían el proyecto para incrementar la penetración de la televisión digital terrestre en el país y concluir así la Transición a la Televisión Digital antes del año 2015, de conformidad con el tercer párrafo del artículo quinto transitorio de la reforma constitucional de telecomunicaciones y radiodifusión, mismo que se glosa a continuación:

QUINTO. ...

...

La transición digital terrestre culminará el 31 de diciembre de 2015. Los Poderes de la Unión estarán obligados a promover, en el ámbito de sus competencias, la implementación de equipos receptores y decodificadores necesarios para la adopción de esta política de gobierno garantizando, a su vez, los recursos presupuestales que resulten necesarios. Los concesionarios y permisionarios están obligados a devolver, en cuanto culmine el proceso de transición a la televisión digital terrestre, las frecuencias que originalmente les fueron concesionadas por el Estado, a fin de garantizar el uso eficiente del espectro radioeléctrico, la competencia y el uso óptimo de la banda de 700 MHz.

De lo anterior, destaca que serán los Poderes de la Unión quienes estarán obligados a promover, en el ámbito de sus competencias, la implementación de equipos receptores y decodificadores para la transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT).

Por lo que derivado del mandato constitucional, se estableció que el Ejecutivo Federal elaborará un programa de trabajo para dar cabal cumplimiento a la política para la transición a la TDT, incluyendo los recursos presupuestales necesarios para ello.

Derivado de lo anterior, el Comité Técnico del Fondo de Cobertura Social en Telecomunicaciones (FONCOS) resolvió cancelar los recursos que se utilizarían para la licitación de los servicios de visita, entrega e instalación de decodificadores y antenas digitales.

La decisión se basó en que al ser un órgano autónomo constitucional, el Instituto Federal de Telecomunicaciones no forma parte de los Poderes de la Unión, por lo que el Ejecutivo Federal será el que defina el programa y los recursos presupuestales necesarios para cumplir con la política que permita culminar la transición a la televisión digital terrestre el 31 de diciembre de 2015.

De lo que antecede, se debe colegir que **los recursos contemplados para el Instituto Federal de Telecomunicaciones en el ejercicio fiscal 2014, serán solo de 703 millones de pesos** a diferencia de lo presupuestado en un inicio que fue de 2 mil 309 millones de pesos, representado solo un incremento en gastos operativos para el instituto de 6.8%, en contraste a los 350.5%, cuando se tenía contemplados los recursos para la Televisión Digital Terrestre.

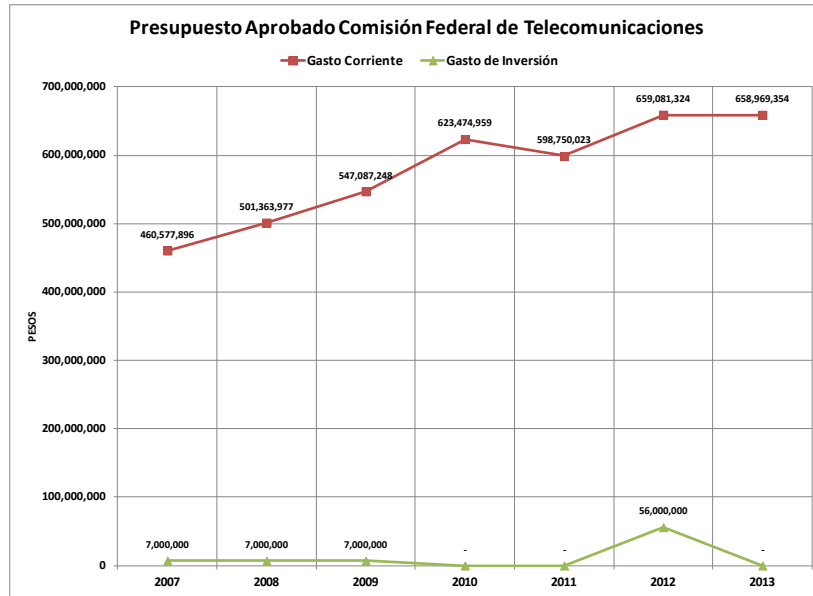
CUARTO.- Con la creación de este nuevo organismo que regule los diversos sectores en materia telecomunicaciones y radiodifusión, derivados de la Reforma Constitucional y para la consecución de sus objetivos, esta Comisión de Radio y Televisión propone reconsiderar el presupuesto proyectado en 2014 para el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Este Instituto para cumplir cabalmente con sus atribuciones constitucionales, legales¹ y operar en las mejores condiciones requiere:

- Una revisión integral de su presupuesto y no solo una aprobación inercial que se ha venido presentado en años anteriores, lo que ha venido restringiendo las tareas del órgano regulador.

¹ Es importante tener presente que se encuentra pendiente la expedición de la legislación secundaria, que podría otorgar mayores atribuciones al Instituto Federal de Telecomunicaciones.

- Mayores recursos para atender tareas de monitoreo del espectro radioeléctrico, así como del cumplimiento de las observaciones hechas por la Auditoría Superior de la Federación en temas de sistemas automatizados y programas de políticas públicas, principalmente en ampliación de cobertura de radiodifusión.
- La contratación de personal para atender los trámites de diversas unidades administrativas, destacando la creación de la Unidad de Competencia Económica que es completamente nueva y tendrá una función estructural en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, o bien, por citar un caso, apoyar a la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión, que actualmente se encuentra en 300 días para la atención de los asuntos que tiene encomendados, cuando la Ley establece que debe ser de 90 días.
- Como consideración general, se refiere que el presupuesto de los órganos reguladores no debe depender sólo de decisiones políticas ni de los agentes regulados. El presupuesto puede provenir de una asignación gubernamental y de otras fuentes de ingresos tales como los pagos que los agentes regulados hacen por el uso de las concesiones, permisos o autorizaciones, de las multas o sanciones económicas por incumplimiento al marco jurídico, los cobros por labores administrativas.
- A continuación se muestra una gráfica de la evolución presupuestal de la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones:



QUINTO.- El Instituto Federal de Telecomunicaciones una vez realizada una exhaustiva revisión de sus funciones, identificó la necesidad de contar con al menos 2 mil 250 millones de pesos, distribuidos conforme a lo siguiente:

PROPUESTA INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

CAPITULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$ 867,814,616
CAPITULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	\$ 34,498,700
CAPITULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"	\$ 909,186,684
CAPITULO 4000 "APOYO A SERVICIO SOCIAL"	\$ 300,000
CAPITULO 5000 "BIENES MUEBLES E INMUEBLES"	\$ 438,200,000
TOTAL	\$ 2,250,000,000

De acuerdo, a la siguiente justificación de los recursos:

- Capítulo 1000 "Servicios Personales"

Se requieren \$867,814,616 para atender nuevas atribuciones derivadas de la Reforma Constitucional, así como de fortalecer la operación de unidades administrativas que han visto incrementado y aumentará su volumen de trabajo. Es importante reiterar que **el presupuesto de la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones resultaba insuficiente para el ejercicio de las atribuciones de dicho órgano desconcentrado.**

Estas nuevas atribuciones se reflejaran en la solicitud de ampliación de dos programas presupuestales adicionales a los ya autorizados por la Comisión de Competencia Económica y la Secretaria de Comunicaciones y Transporte; dichos programas adicionales serían: “*Prevención y Eliminación de prácticas y concentraciones monopólicas y demás restricciones a la competencia económica*” y “*Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas*”.

Finalmente se tiene contemplado un total de 1,211 plazas (678 actuales más 533 derivadas de la nuevas atribuciones)

- Capitulo 2000 y 3000 “*Materiales y Suministros, Servicios Generales, Asesorías y Estudios*”

Se requieren \$909,186,684 para la ubicación física y equipamiento del nuevo personal, la ejecución de diversos proyectos que tienen como plazo máximo 180 días derivados del Decreto de reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, así como de diversos proyectos, entre los que se encuentran:

- ✓ Sistemas y equipos para llevar a cabo la nueva atribución de supervisión de tiempos máximos en publicidad en radio y televisión.
 - ✓ Estudio de contaminación espectral para la definición del plan, estrategias y necesidades en materia de monitoreo y vigilancia del uso del espectro, así como su ejecución, y metodologías para la eficiente detección del uso ilegal o irregular de este recurso.
 - ✓ Asesoría especializada para la definición de condiciones para la red pública compartida de telecomunicaciones.
 - ✓ Campaña de difusión sobre la TDT en cada una de las ciudades en las que se llevará a cabo el “Apagón Analógico”, ya que aunque será el Ejecutivo Federal quien se encargará de su implementación, el Instituto Federal de Telecomunicaciones por mandato constitucional tiene que coadyuvar en la materia.
- Capítulo 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles”

Se requieren \$438,200,000 para la adquisición de 20 unidades móviles con la finalidad de continuar con la Segunda Etapa de la Red Nacional de Radiomonitoreo (actualmente el Instituto solo cuenta con 10 unidades para cubrir el territorio nacional), continuar con el pago del arrendamiento financiero del edificio sede, sistemas y equipos informáticos para la administración del espectro y adquisición de infraestructura de servidores y equipo de computo.

COMPARATIVA PRESUPUESTO 2013 - 2014

CAPITULO	PRESUPUESTO ORIGINAL 2013	PRESUPUESTO MODIFICADO 2013	TECHO PRESUPUESTO 2014	MINIMO IFT 2014
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$339,860,952	\$321,523,567	\$354,574,799	\$867,814,616
2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"	\$15,425,505	\$6,373,105	\$15,425,505	\$34,498,700
3000 "SERVICIOS GENERALES"	\$303,682,897	\$247,859,277	\$2,598,482,897 °	\$909,186,684
4000 "APOYO A SERVICIO SOCIAL"		\$230,000		\$300,000
5000 "BIENES MUEBLES E INMUEBLES"				\$438,200,000
TOTAL	\$658,969,354	\$575,985,949	\$2,968,483,201	\$2,250,000,000

° De esta cantidad, \$2,264.8 mdp corresponden a la TDT, que ya no serán ejecutados por el IFT

SEXTO.- La aprobación de mayores recursos para este Instituto Federal de Telecomunicaciones, traería las siguientes mejoras:

- En lo que se refiere a obligaciones contractuales y servicios, se permitiría modernizar los trámites y la centralización de la información, así como revertir la reducción de personal a causa del poco presupuesto aprobado en años anteriores.
- Sobre el rezago operacional de la institución, se establecerían sistemas de seguimiento del cumplimiento de obligaciones; se generaría certidumbre jurídica así como inversiones entre regulados; se obligaría a los concesionarios a mejorar la calidad de los servicios.
- En cuanto a la reestructuración, se promovería un uso más eficiente y productivo del espectro radioeléctrico; se mejorarían los resultados ante los órganos jurisdiccionales y se permitiría dar cumplimiento a las obligaciones en materia de investigación, estudios y formación de capital humano.

SÉPTIMO.- De acuerdo a estudios realizados por este Instituto, se menciona que para dotar de los elementos necesarios para el cumplimiento de todas las atribuciones otorgadas por la Constitución, se estima necesario un incremento de recursos.

Si tomamos en cuenta el presupuesto aprobado en este año 2013 y lo comparamos con otras economías en desarrollo, podemos observar que órganos reguladores con menos habitantes reciben mayores recursos que el Instituto Federal de Telecomunicaciones, prueba de esto son:

- En Corea del Sur, el Korea Communications Commission recibe anualmente un presupuesto aproximado de \$298.6 millones de dólares, con una población de 49.5 millones de habitantes.
- En Malasia, Malaysian Communications and Multimedia Commission cuenta con recursos anuales aproximados de \$685 millones de dólares, con una población de 24.3 millones de habitantes.
- Para el caso de América Latina en Argentina, la Comisión Nacional de Comunicaciones recibe de presupuesto una cantidad aproximada de \$208 millones de dólares, con una población de 42.1 millones de habitantes.

Asimismo, si se hace un comparativo con relación al presupuesto del órgano regulador por cada habitante, encontramos que los recursos otorgados a otras instituciones son alrededor de 5 veces superiores a lo que se ha presupuestado para este instituto, ejemplo de ellos se encuentra el U.K OFCOM, en Inglaterra con un presupuesto de 2.8 dólares por habitante; la ARCEP y CSA de Francia con recursos de 1.75 dólares por habitante; en Estados Unidos la FCC con un monto

de 1.2 dólares por habitante; finalmente para el caso de México se estima un presupuesto de 0.70 dólares por habitante.²

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN

I. Propuestas de Ampliaciones y/o Reducciones al Presupuesto del Sector:

La Comisión de Radio y Televisión, en el marco de sus atribuciones, solicita respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, **sean reconsiderados y en su caso aumentados los recursos proyectados al Instituto Federal de Telecomunicaciones en el marco del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 con al menos 2 mil 250 millones de pesos**, esto con el claro propósito de que dicho instituto cumpla integra y oportunamente con el mandato constitucional de regular el sector de las telecomunicaciones y radiodifusión.

Cabe señalar que la presente opinión corresponde exclusivamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones en razón de la trascendencia que guarda para el sector, por lo que nos reservamos el derecho de emitir otras opiniones respecto de las suficiencias presupuestales derivadas de la reforma constitucional de telecomunicaciones del pasado 11 de junio de 2013.

Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de Radio y Televisión en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de octubre de 2013.

² De acuerdo a datos de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, disponible en http://www.cft.gob.mx/work/models/Cofetel_2008/varios/PEF_2012.pdf